

Secretario: Don Francisco Javier Moyano López, Profesor titular de la Universidad de Almería.

Vocal primero: Don Fernando Jiménez Millán, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Don Antonio M. García Carrascosa, Profesor titular de la Universidad de Valencia («Estudi General»).

Vocal tercero: Don Crisanto Gómez López, Profesor titular de la Universidad de Girona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Felipe Pascual Torres, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Manuel Díaz López, Profesor titular de la Universidad de Almería.

Vocal primero: Don Manuel Blasco Ruiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal segundo: Doña María Concepción Pérez García, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Doña María Luisa Villegas Cuadros, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

2661 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2001, de la Universidad de Valladolid, por la que se rectifica la de 22 de diciembre de 2000, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido error en la Resolución de 22 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 2001), por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

Este Rectorado, dispone la siguiente rectificación en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 19 de enero de 2001.

Anexo I. En la página 2417:

Plaza K017K33/D31730, Profesores titulares de Escuela Universitaria, Departamento Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, en el área de conocimiento, donde dice: «Didáctica de la Expresión Corporal», debe decir: «Didáctica de la Expresión Musical».

En consecuencia, se establece un plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta rectificación en el «Boletín Oficial del Estado» para la plaza K017K33/D31730, del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Musical».

Valladolid, 22 de enero de 2001.—El Rector, Jesús María Sanz Serna.

2662 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y en la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción que le ha sido dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2, e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Número de plazas convocadas.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir 35 plazas de funcionarios de la Escala Admi-

nistrativa de la Universidad de Málaga, por el sistema de promoción interna.

1.2 Disposiciones aplicables.—A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio y por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; los Estatutos de la Universidad de Málaga, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Requisitos.—Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

a) Hallarse en posesión del título de Bachiller Superior o Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años. Igualmente, será equivalente el poseer una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D, o una antigüedad de cinco años en un cuerpo o escala del grupo D más la superación de un curso específico de formación/habilitación impartido por la Universidad de Málaga.

b) Ostentar la condición de funcionario/a de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Málaga, o de otro cuerpo o escala del grupo D del área de actividad o funcional correspondiente a la escala a la que se pretende acceder y tener destino definitivo en la Universidad de Málaga.

c) Poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala desde el que se accede.

2.2 Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Modelo de solicitud.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Málaga, según modelo que se acompaña como anexo IV.

Los aspirantes unirán a su solicitud certificación expedida por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, según anexo III, acreditativa de la antigüedad en el cuerpo o escala desde el que acceden, del grado personal consolidado y del nivel de complemento de destino del puesto que ocupan, así como copia de los documentos acreditativos de los restantes méritos valorables en la fase de concurso.

3.2 Recepción de solicitudes.—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de esta Universidad, plaza de El Ejido, sin número, edificio Rectorado, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Málaga.

3.3 Derechos de examen.—Los derechos de examen serán de 2.500 pesetas y se ingresarán en el Banco Español de Crédito cuenta corriente número 0870226-271, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas P.A.S.». En la solicitud deberá figurar el sello del mencionado banco, acreditativo del pago de los derechos o ir acompañada del resguardo de transferencia, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente.

3.4 Adaptaciones.—Los aspirantes que padezcan alguna discapacidad podrán indicarlo en el recuadro correspondiente de la solicitud y, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio en el que esta adaptación sea necesaria.

3.5 Vinculación a los datos.—Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.